Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

El (la) Suscrito (a) Director de Gestión del Medio Ambiente del Municipio de Palmira

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el gestor de los estudios previos y de acuerdo a la necesidad y perfil requerido para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, se procede a través del presente documento a certificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia solicitada por la Entidad, los cuales son:

PERFIL	EXPERIENCIA
Publicista	6 meses de experiencia PROFESIONAL Y/O LABORAL

Por lo que, después de verificar los documentos aportados por WILLIAM FERNANDO RENDÓN JARAMILLO, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 14.698.210 de Palmira (Valle) se concluye que el mismo cuenta con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "Apoyo a la educación ambiental mejorando el índice de cumplimiento de estrategias en educación ambiental que generen una cultura de conservación de los recursos naturales en el municipio de Palmira"**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DE VIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Cumplió con los documentos exigidos por la Entidad
FORMACIÓN	X	El candidato aportó Titulo profesional como Publicista de la Universidad pontificia bolivariana sede Palmira
EXPERIENCIA	X	El candidato certifico mínimo 6 MESES

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CONSTANCIA

la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira en JULIO de 2022

MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ GÓMEZ
Dirección de Gestión del Medio Ambiente

Proyectó: JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ- CONTRATISTA - Dirección de Gestión del Medio Ambiente
Revisó: JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ - CONTRATISTA, Dirección de Gestión del Medio Ambiente